



Contrato No. LPN/E53/SP/QCW.30.2/028/2016.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604. IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Objeto del Contrato: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL APOYO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Vigencia: 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "CONAVI", REPRESENTADA POR SU COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LICENCIADO RENÉ CONDE AYALA, Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL "GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, LA C. MARÍA DE LOURDES CASTILLO MONTALVO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y CONJUNTAMENTE CON LA "CONAVI" SE LES DENOMINARÁN COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. De la "CONAVI", por conducto de su representante, que:

- I.1. Que es un organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, agrupado al sector que coordina la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con personalidad jurídica y patrimonio propio; asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de enero de 2013, así como en el Acuerdo por el que se agrupan las Entidades Paraestatales denominadas Comisión Nacional de Vivienda, Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de febrero de 2013, la Comisión Nacional de Vivienda ha quedado agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- I.2. Su representante, está facultado para adquirir obligaciones en los términos y condiciones del presente contrato conforme a lo establecido en los artículos 13 fracciones XV, XX y XXV y 21 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de febrero del año 2014, el cual entró en vigor al siguiente día de su publicación; así como con lo señalado en el numeral VII.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la "CONAVI".



Contrato No. LPN/E53/SP/QCW.30.2/028/2016.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604. IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Objeto del Contrato: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL APOYO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Vigencia: 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

- I.3. Tiene interés en contratar el “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL APOYO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA” en los términos, características y condiciones que se precisan en el Anexo No. 1 del presente Contrato.
- I.4. Cuenta con los recursos presupuestales necesarios para cubrir el monto de este contrato, de conformidad con el Oficio QCW.3.1/SP/052/2016 de fecha 09 de mayo de 2016, denominado Suficiencia Presupuestaria, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Coordinación General de Administración, por un monto total incluyendo Impuesto al Valor Agregado 16% (IVA) de \$1'035,000.00 (UN MILLON TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), para lo cual se ha señalado la Partida Presupuestal Número 33604 denominada “IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES”, de su Presupuesto de Egresos.
- I.5. Que para los efectos legales que se deriven del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la Avenida Presidente Masaryk número 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Ciudad de México, Código Postal 11580.
- I.6. Que el procedimiento de Licitación Pública Nacional seleccionado para la celebración del presente contrato, se sustenta en lo dispuesto por los Artículos 25 primer párrafo, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28 Fracción I al 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los correlativos de su Reglamento.
- I.7. Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, según cédula de identificación fiscal con clave número CNV060628PW6, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- II. De “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante, que:
 - II.1. Que es una Sociedad Anónima legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número 15,142 (quince mil ciento cuarenta y dos), Libro 207, otorgada ante la fe de la Licenciada ERNESTINA BEJARANO ALFONSO, Notaria Pública Número 216 del entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México, de fecha 19 de diciembre de



Contrato No. LPN/E53/SP/QCW.30.2/028/2016.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604. IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Objeto del Contrato: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL APOYO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Vigencia: 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

2011, e inscrita en la sección de comercio del Registro Público de la Propiedad del entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México, bajo el Folio Mercantil número 471273-1, de fecha 12 de abril de 2012, bajo la denominación de "GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V."

- II.2. Que su Administradora Única la **C. MARÍA DE LOURDES CASTILLO MONTALVO**, quien se identifica con Credencial para Votar número 4811122451296, Folio número 0000107450108, expedida por el Registro Federal de Electores del entonces Instituto Federal Electoral hoy Instituto Nacional Electoral, cuenta con las facultades necesarias para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número 15,142 (quince mil ciento cuarenta y dos), Libro 207, de fecha 19 de diciembre de 2011, otorgada ante la fe de la Licenciada ERNESTINA BEJARANO ALFONSO, Notaria Pública número 216 del entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México, y que la personalidad con que se ostenta no ha terminado, no le ha sido revocada, ni en forma alguna modificada.
- II.3. Cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, administrativa y financiera; los recursos humanos calificados y expertos necesarios y suficientes; así como la capacidad jurídica para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, por lo que es patrón que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.
- II.4. No se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.5. Está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- II.6. Que para efectos del presente contrato señalan como su **domicilio fiscal y para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos** el ubicado en las calles de Hidalgo número 190, Colonia Santa Anita, Delegación Iztacalco, C.P. 08300, Ciudad de México.
- II.7. Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la normatividad y disposiciones jurídicas nacionales y extranjeras aplicables en la materia de contratación, a la fecha de celebración de este instrumento, así como el contenido de sus anexos.



Contrato No. LPN/E53/SP/QCW.30.2/028/2016.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604. IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Objeto del Contrato: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL APOYO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Vigencia: 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Expuesto lo anterior, las partes celebran el presente contrato, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "EL PROVEEDOR" se obliga ante la "CONAVI", a prestarle eficaz y lealmente los servicios de su especialidad, descritos en los términos, condiciones y características que se señalan en el documento "Términos de Referencia" que se anexa al presente instrumento marcado como **Anexo No. 1**. Al efecto se considerará el objeto de la presente contratación lo siguiente:

- a) "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL APOYO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA" (en adelante "LOS SERVICIOS").

SEGUNDA. - En relación con lo expresado en la cláusula precedente, "EL PROVEEDOR" se obliga además a lo siguiente:

- a) Aportar por su cuenta todo el personal, así como todos los recursos, elementos, materiales, accesorios y equipos que se requieran para la correcta prestación de "LOS SERVICIOS";
- b) Prestar "LOS SERVICIOS" conforme con los procedimientos más adecuados que la técnica aconseje y, en su caso, a las indicaciones que al efecto le determine la "CONAVI";
- c) Tramitar por su cuenta o contar con las licencias, permisos, autorizaciones o equivalentes que se requieran para la realización de "LOS SERVICIOS";
- d) Prestar "LOS SERVICIOS" auxiliándose del personal que esté debidamente capacitado y autorizado en términos de este contrato;
- e) Cumplir y vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables a la prestación de "LOS SERVICIOS", y en el evento de que, por incumplimiento de dichas disposiciones, se impusiere a la "CONAVI" alguna multa o sanción, "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir, por su cuenta, el importe de éstas y a realizar de inmediato los trámites correspondientes, a fin de regularizar la situación creada;



Contrato No. LPN/E53/SP/QCW.30.2/028/2016.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604. IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Objeto del Contrato: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL APOYO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Vigencia: 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

- f) Ajustarse en la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, a las medidas de seguridad, horarios, días y otras especificaciones que la **"CONAVI"** determine, en caso de requerir el acceso a sus oficinas;
- g) Destinar el número suficiente de sus trabajadores y colaboradores, a efecto de que **"LOS SERVICIOS"** sean prestados con la debida oportunidad, eficiencia y seguridad, de manera que los intereses de la **"CONAVI"** queden debidamente protegidos. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a su personal, el equipo necesario para el debido cumplimiento de las obligaciones que para él derivan de este contrato;
- h) Atender puntualmente a las indicaciones que para el eficaz desempeño de **"LOS SERVICIOS"** reciba de la **"CONAVI"** a través de la persona o personas autorizadas al efecto. Asimismo, presentar a la **"CONAVI"**, en los términos de los anexos de este contrato, un reporte que contenga el estado que guarda la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, así como sus comentarios respecto a éstos;
- i) Poner en conocimiento de la **"CONAVI"**, inmediatamente y en forma escrita, cualquier hecho o circunstancia que pudiera traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses de la propia **"CONAVI"** a menos que la urgencia del caso requiera hacerlo por cualquier otro medio;
- j) Conservar en el lugar o lugares que la **"CONAVI"** le indique, los instrumentos o materiales necesarios para la adecuada prestación de **"LOS SERVICIOS"**, en caso de que así se requiera y en el entendido de que dichos instrumentos serán guardados bajo la exclusiva responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**;
- k) Guardar estricta confidencialidad y/o reserva sobre la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, asumiendo la responsabilidad que por daños y perjuicios se pudiera causar a la propia **"CONAVI"** o a terceros;
- l) Responder en términos de la legislación aplicable por negligencia en la prestación de los servicios materia de la contratación, o su inadecuada ejecución;
- m) Asistir a las reuniones que la **"CONAVI"** le convoque en sus oficinas, para tal efecto la **"CONAVI"** avisará oportunamente a **"EL PROVEEDOR"** la fecha y hora correspondiente;
- n) Las demás que, en su caso, se contemplen en los anexos de este contrato.



Contrato No. LPN/E53/SP/QCW.30.2/028/2016.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604. IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Objeto del Contrato: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL APOYO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Vigencia: 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. - "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar "LOS SERVICIOS" objeto de este contrato, a partir del día 01 de julio al 31 de diciembre del año 2016.

CUARTA.- IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS.- El importe total que la "CONAVI" en términos de este contrato cubrirá a "EL PROVEEDOR" por la prestación de "LOS SERVICIOS" será como monto mínimo hasta la cantidad de \$219,326.20 (DOSCIENOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 20/100 M.N.), más el 16% (Dieciséis por Ciento) por concepto de Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$35,092.19 (TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS PESOS 19/100 M. N.), cantidades que ascienden a un total de \$254,418.39 (DOSCIENOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 39/100 M.N.). El importe total máximo que la "CONAVI" en términos de este contrato cubrirá a "EL PROVEEDOR" por la prestación de "LOS SERVICIOS" es por la cantidad de \$548,315.50 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 50/100 M.N.), más el 16% (Dieciséis por ciento) por concepto de Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$87,730.48 (OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 48/100 M.N.), cantidades que ascienden a un total de \$636,045.98 (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N.). Dicho importe no estará sujeto a ajustes, es fijo e incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de la prestación de los servicios objeto de este instrumento, por lo que "EL PROVEEDOR" no tendrá derecho a mayor retribución por éste o algún otro concepto.

QUINTA.- FORMA, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO.- "LA CONAVI" efectuará el pago a que se refiere la cláusula que antecede por la prestación de "LOS SERVICIOS", la cantidad que resulte aplicable al servicio realizado por evento, con base en los servicios prestados establecidos en los "Términos de Referencia", previa validación del área requirente y la aceptación total de conformidad de cada uno de ellos por parte de la "CONAVI", dentro de los veinte días naturales siguientes a la presentación y aceptación de la factura, cumpliendo con todas las formalidades fiscales.

El pago será cubierto al "EL PROVEEDOR" por evento, en un plazo no mayor de veinte días posteriores a la presentación de la factura de "EL PROVEEDOR", siempre y cuando resulten procedentes y la documentación de "EL PROVEEDOR" se haya presentado completa y correcta.

"LAS PARTES" deberán considerar que los montos mínimos y máximos dependerán de los requerimientos de la Dirección de Comunicación Social de conformidad con las necesidades de la "CONAVI", respetando las cantidades mínimas y máximas estimadas para cada material.



Contrato No. LPN/E53/SP/QCW.30.2/028/2016.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604. IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Objeto del Contrato: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL APOYO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Vigencia: 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

También "LAS PARTES" convienen en que dentro del pago por "LOS SERVICIOS" prestados, en los términos de esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que "EL PROVEEDOR" tuviere que efectuar para la debida realización de la materia de este contrato y sus anexos, por lo que no tendrá derecho a recibir ninguna otra cantidad por concepto de gastos o expensas; acordándose que el monto de contratación será fijo durante toda la vigencia del contrato, por lo que no podrá sufrir ajuste alguno este instrumento.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no preste "LOS SERVICIOS" materia del contrato conforme con lo previsto en este instrumento, y sin perjuicio de las sanciones expresadas en el mismo, la "CONAVI" podrá ordenar su reposición o corrección inmediata, misma que "EL PROVEEDOR" hará por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por ello.

La "CONAVI" efectuará el pago de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), a través de la Tesorería de la Federación, mediante transferencias electrónicas de recursos a la cuenta bancaria señalada para tal efecto por "EL PROVEEDOR", y de conformidad con las cantidades señaladas en los párrafos que anteceden, dentro de los plazos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y una vez cumplidos los requisitos siguientes:

1. Se acredite lo establecido en la cláusula Sexta del presente contrato, mediante la entrega del oficio de aceptación de los "LOS SERVICIOS" a que la misma se refiere, y
2. La entrega y aceptación de la Dirección de Programación y Presupuesto de la "CONAVI", de la correspondiente factura de "EL PROVEEDOR".

"LAS PARTES" están de acuerdo en que cuando alguno de "LOS SERVICIOS" que "EL PROVEEDOR" entregue, no cumpla con lo establecido en anexos del presente instrumento, la "CONAVI" retendrá los pagos, hasta su completa satisfacción, en cuyo caso no existirá responsabilidad alguna para ésta.

Los impuestos que se deriven del pago, serán cubiertos por cada una de las partes, según corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato, se estará a lo dispuesto en el artículo 51 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Contrato No. LPN/E53/SP/QCW.30.2/028/2016.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604. IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Objeto del Contrato: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL APOYO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Vigencia: 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SEXTA. - PRESTACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar "LOS SERVICIOS" objeto de este contrato, a la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL de la "CONAVI", y el lugar para la prestación de "LOS SERVICIOS", será en la Ciudad de México, o de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI, establecidos en los Términos de Referencia, y las propuestas técnica y económica del proveedor, para su verificación y, en su caso, aceptación y plena satisfacción de la Dirección citada.

Previa verificación de que "LOS SERVICIOS" fueron efectivamente prestados y de que los requerimientos fueron cumplidos, la "CONAVI" a través del titular de la unidad administrativa citada en el párrafo anterior, emitirá, en su caso, la aceptación de "LOS SERVICIOS" para efectos de procedencia del pago correspondiente.

SÉPTIMA.- GARANTÍA.- Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del presente contrato en cualquiera de sus partes, así como de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, "EL PROVEEDOR" entregará a la "CONAVI", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que se suscriba el presente contrato, póliza de fianza en moneda nacional por la cantidad que constituye el 10% (diez por ciento) del importe máximo previsto en la cláusula Cuarta de este contrato, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que "EL PROVEEDOR" asume con motivo del presente contrato, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de los servicios; la correcta y puntual entrega de los mismos; la devolución de las cantidades que la "CONAVI" le haya cubierto a "EL PROVEEDOR", así como el reembolso por parte de "EL PROVEEDOR" a la "CONAVI" de los gastos en que incurra ésta en caso de que sea rechazado parte o la totalidad de "LOS SERVICIOS" por no cumplir con las cantidades, características y especificaciones que se contienen en el Anexo de este contrato; el pago de las cantidades que resulten conforme con lo pactado en las cláusulas de este contrato, en especial las que se establecen en sus cláusulas Cuarta, Quinta y Décima Segunda; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de los bienes o de cualquier otra responsabilidad en que "EL PROVEEDOR" hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo aquí convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Dicha póliza estará en vigor hasta 90 días naturales después de que la "CONAVI" acepte la totalidad de los bienes, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la "CONAVI".

Dicha póliza de fianza deberá ser expedida por institución autorizada conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, utilizando el formato que se le entregará a "EL PROVEEDOR" para tal fin.



COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN/E53/SP/QCW.30.2/028/2016.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604. IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Objeto del Contrato: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL APOYO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Vigencia: 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

En el supuesto de que las partes convengan prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá obtener la modificación de la fianza, por el importe del incremento o modificación correspondiente, de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LAS PARTES" convienen en que el pago por la entrega de **"LOS SERVICIOS"**, queda condicionado a que **"EL PROVEEDOR"** entregue la garantía correspondiente.

"EL PROVEEDOR" deberá solicitar por escrito la devolución de la fianza una vez concluido **"EL CONTRATO"** y se haya elaborado al Acta Entrega Recepción.

OCTAVA. - SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS. - La **"CONAVI"** a través del titular de la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**, tendrá el derecho de inspeccionar y supervisar en todo tiempo la prestación de **"LOS SERVICIOS"** y de dar a **"EL PROVEEDOR"** las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar toda clase de facilidades y ayuda a los servidores públicos adscritos a la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**, para que puedan llevar a cabo la inspección y supervisión de que se trata.

Conforme a lo previsto en el párrafo que antecede, **"EL PROVEEDOR"** se obliga desde ahora a atender todas las observaciones o instrucciones que le hiciere la **"CONAVI"** y en el caso de que adujera alguna razón técnica o jurídica para no hacerlo, deberá ponerla a la consideración de la **"CONAVI"**, mediante comunicación escrita, a fin de que ésta resuelva en definitiva.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a sustituir, alguna o algunas de las personas destinadas para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, cuando la **"CONAVI"** así lo solicite por escrito, en el entendido de que la nueva persona designada por **"EL PROVEEDOR"** deberá cumplir con los mismos requisitos de experiencia y capacidad que tenía la persona originalmente destinada para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.

NOVENA.- MODIFICACIONES. - Ambas partes acuerdan en iniciar la prestación de **"LOS SERVICIOS"** a partir del día 01 de julio de 2016 y a terminarlos a más tardar el día 31 de diciembre del año 2016, conforme con los términos y condiciones establecidos en el presente contrato y sus anexos.

Sin embargo, **"LAS PARTES"** previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento y a sus ampliaciones o prórrogas a solicitud expresa de **"EL PROVEEDOR"**, por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **"CONAVI"**, podrán modificar el contrato a efecto



Contrato No. LPN/E53/SP/QCW.30.2/028/2016.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604. IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Objeto del Contrato: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL APOYO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Vigencia: 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

de ampliar la fecha para la entrega de los resultados en la prestación de **"LOS SERVICIOS"** o a los anexos de este contrato. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio relativo observando en lo conducente lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y no procederá la aplicación de penas convencionales.

Durante la vigencia pactada y, en su caso, durante la ampliación o ampliaciones así como a su prórroga o prórrogas que al efecto se convengan, la **"CONAVI"** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con la autorización de la partida presupuestal correspondiente en términos de las disposiciones legales aplicables, mediante simple aviso escrito que dé a **"EL PROVEEDOR"** por lo menos con 10 días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

DÉCIMA. - INFORMACIÓN. - "EL PROVEEDOR" se obliga a dar información a la **"CONAVI"**, sobre cualquier hecho o circunstancia que, en razón de **"LOS SERVICIOS"**, sea de su conocimiento y que pueda beneficiar a **"LA CONAVI"** o evitarle un perjuicio.

DÉCIMA PRIMERA. - DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL. - Las partes convienen en que los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, se constituirán a favor de la **"CONAVI"** en términos de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA. - PENAS CONVENCIONALES. - En caso de atraso en los plazos pactados para la prestación de los servicios o entrega de los productos, de acuerdo a lo establecido el presente contrato y en los anexos de este contrato, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, la **"CONAVI"** aplicará una pena del 1% (Uno por ciento) por cada día hábil de atraso, sobre el importe de los servicios no prestados en las fechas establecidas, sin incluir el IVA. Dicha pena no podrá rebasar el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del IVA.

Esta pena se aplicará como máximo durante 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha acordada para la prestación de los servicios y se aplicará de manera directa al pago de la factura que corresponda; después de este plazo la **"CONAVI"** podrá rescindir el contrato y/o aplicar la fianza de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN.- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con alguna de las obligaciones contempladas en este contrato y en sus anexos o en caso de que lleve a cabo cualquier acto que vaya en contra o en detrimento de los derechos e intereses de la **"CONAVI"** respecto de los asuntos encomendados por la misma para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, así como con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos



Contrato No. LPN/E53/SP/QCW.30.2/028/2016.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604. IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Objeto del Contrato: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL APOYO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Vigencia: 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables, la "CONAVI" podrá rescindir administrativamente el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Ambas partes convienen que, para los efectos de lo estipulado en la cláusula Décima Tercera de este contrato, la "CONAVI" podrá determinar la rescisión de este contrato en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sujetándose al procedimiento de rescisión previsto en dicho precepto, acordando las partes que la rescisión del presente contrato que, en su caso derive, será de pleno derecho y en forma administrativa, sin necesidad de declaración judicial alguna, la cual sí será necesaria para el caso de que sea "EL PROVEEDOR" el que promueva la rescisión de la relación contractual.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren "LOS SERVICIOS", el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la "CONAVI" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. - Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, la "CONAVI" podrá determinar la suspensión de la prestación de "LOS SERVICIOS", lo que bastará sea comunicado por escrito a "EL PROVEEDOR", procediendo la "CONAVI" al pago de "LOS SERVICIOS" efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, la "CONAVI" podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual.

En caso de una suspensión que obedezca a causas imputables a la "CONAVI", esta deberá rembolsar además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado "EL PROVEEDOR" durante el tiempo de la suspensión, siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, previa aprobación por escrito de la "CONAVI".

DÉCIMA SEXTA. - ANEXOS Y COMUNICACIONES. - Los anexos que se mencionan en este contrato, debidamente identificados con la firma de las partes se agregan a este instrumento como parte integrante del mismo. Asimismo, "LAS PARTES" se obligan a firmar todas y cada una de las páginas de este contrato y sus anexos.

"LAS PARTES" convienen que en el evento de que alguno o algunos de los términos y condiciones estipulados en las cláusulas de este contrato difieran o existiera cualquier discrepancia con los términos y condiciones previstos en los anexos a que se refiere el párrafo precedente, prevalecerán las primeras sobre los segundos, para todos los efectos legales correspondientes.



Contrato No. LPN/E53/SP/QCW.30.2/028/2016.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604. IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Objeto del Contrato: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL APOYO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Vigencia: 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Adicionalmente, "LAS PARTES" convienen en que las comunicaciones que se crucen, relativas al presente contrato, deberán dirigirse por escrito a las personas y domicilios siguientes, en el entendido de que dichas comunicaciones deberán ser suscritas por personal con facultades suficientes para tratar la materia a que se refieran:

Por parte de "EL PROVEEDOR" a la "CONAVI":

A la atención de la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, con domicilio en Avenida Presidente Masaryk Número 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11580. La Licenciada CLAUDIA ALCÁNTARA MARTÍNEZ de la "CONAVI", será la servidora pública encargada de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

Por parte de la "CONAVI" a "EL PROVEEDOR":

A la atención de la C. MARÍA DE LOURDES CASTILLO MONTALVO, con domicilio en las calles de Hidalgo número 190, Colonia Santa Anita, Delegación Iztacalco, C. P. 08300, Ciudad de México.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN DE DERECHOS. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la "CONAVI".

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior, "CONAVI" manifiesta desde ahora su conformidad para que "EL PROVEEDOR", únicamente pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en el programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

DÉCIMA OCTAVA. - RESPONSABILIDADES. - "EL PROVEEDOR" se hace responsable ante la "CONAVI" de la conducta y eficiencia de la persona que, en su caso, destine para la prestación de "LOS SERVICIOS". Igualmente, en el evento de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la ley le son atribuibles, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a la "CONAVI" o a terceros. Sin perjuicio de lo anterior, la "CONAVI" podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, o bien, exigir su cumplimiento haciendo en su caso efectiva la pena convencional respectiva en términos de la cláusula Décima Segunda del presente contrato.



Contrato No. LPN/E53/SP/QCW.30.2/028/2016.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604. IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Objeto del Contrato: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL APOYO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Vigencia: 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

"LAS PARTES" convienen en que la "CONAVI" podrá exigir el cumplimiento de este contrato a "EL PROVEEDOR" conforme con lo expresado en esta cláusula, y en el evento de que continuaran los incumplimientos, podrá rescindir administrativamente este instrumento, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía otorgada, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Séptima de este contrato.

En el evento de que "EL PROVEEDOR" hubiere faltado a la verdad en relación con lo expresado en el inciso II.6 de la declaración II de este contrato, la "CONAVI" dará por rescindido administrativamente este contrato, en la forma convenida en el mismo.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se constituye, por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones entre él y las personas que destine en la prestación de "LOS SERVICIOS", además de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre él y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de dichos servicios y responderá, asimismo, de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a la "CONAVI" o a terceros, así como por cualquier responsabilidad o reclamación civil, mercantil, penal, profesional o de cualquier otra índole, con motivo o como consecuencia de la prestación u omisión en la prestación de los referidos servicios, si el accidente es imputable a la persona o personas que destine "EL PROVEEDOR" para la prestación de "LOS SERVICIOS", liberando a la "CONAVI" de cualquier responsabilidad al respecto.

"EL PROVEEDOR", por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente que en ningún caso se deberá tomar a la "CONAVI" como patrón sustituto, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se le llegare a fincar alguna responsabilidad a la "CONAVI" por ese concepto, "EL PROVEEDOR" le reembolsará a la "CONAVI" cualquier gasto en que, por tal motivo, incurriere ésta.

DÉCIMA NOVENA. - CONFIDENCIALIDAD. - "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar estricta confidencialidad del resultado de los servicios objeto del presente contrato y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a ellos.

"EL PROVEEDOR" reconoce que la información y documentación que la "CONAVI" le proporcione, son propiedad de la "CONAVI" y tienen carácter confidencial y/o reservado; por tal razón, "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener en absoluta confidencialidad toda la información, tangible e intangible, que llegara a obtener referente a la "CONAVI", a sus clientes, proveedores o cualquier otro tercero para la prestación de "LOS SERVICIOS", así como los resultados y/o productos derivados de su uso. Por lo que deberá mantener para sí y su personal, el secreto profesional a que está obligado "EL PROVEEDOR" por el desarrollo de las actividades encomendadas.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN/E53/SP/QCW.30.2/028/2016.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604. IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Objeto del Contrato: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL APOYO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Vigencia: 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

"EL PROVEEDOR" se obliga a utilizar la información confidencial y/o reservada únicamente para la realización y cumplimiento de este contrato, quedándole estrictamente prohibido divulgarla por cualquier medio a terceros o darle un uso diverso al establecido en este instrumento, ni aún a nivel curricular, salvo autorización previa y por escrito de la "CONAVI".

"EL PROVEEDOR" se obliga a manejar la información confidencial y/o reservada propiedad de la "CONAVI", de sus clientes, proveedores, intermediarios financieros, autoridades o cualquier tercero, igual o mejor que su propia información confidencial.

"EL PROVEEDOR" deberá considerar en todo momento que la información que la "CONAVI" le proporcione para la prestación de "LOS SERVICIOS" o se genere con motivo de dicha prestación, puede estar clasificada como reservada y/o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas que de ella emanen, por lo que deberá extremar todas las medidas que sean necesarias para salvaguardar y mantener el carácter de dicha información.

La obligación de confidencialidad y/o reserva a cargo de "EL PROVEEDOR" a que se refiere esta cláusula, permanecerá vigente con toda su fuerza y vigor aún después de terminada la vigencia de este contrato, siempre y cuando la información confidencial y/o reservada no pase a ser del dominio público.

VIGÉSIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" se obliga a defender a la "CONAVI", sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que "LOS SERVICIOS", o el resultado de éstos, constituyen trasgresión a algún derecho de autor, o bien, invasión u otra trasgresión a alguna patente, marca, licencia, o que viola registro de derechos, o cualquiera otro relativo a la propiedad intelectual, siempre y cuando la "CONAVI" le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles bancarios contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo la "CONAVI" deberá entregar la información y asistencia del caso o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, la "CONAVI" se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que "EL PROVEEDOR" pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de la "CONAVI", con o sin intervención de "EL PROVEEDOR", este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada la "CONAVI", o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero, pero no será responsable por ninguna cantidad derivada de compromisos contraídos por el citado arreglo si ésta no cuenta con el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR" dado por escrito, el cual deberá otorgarse invariablemente dentro de los cinco días posteriores a aquel en que tenga conocimiento del pretendido arreglo.



Contrato No. LPN/E53/SP/QCW.30.2/028/2016.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604. IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Objeto del Contrato: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL APOYO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Vigencia: 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

En todo caso, "EL PROVEEDOR" se obliga a tomar las medidas necesarias para que la "CONAVI" continúe recibiendo "LOS SERVICIOS" en los plazos y condiciones convenidos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.- Será opcional para la "CONAVI" y para "EL PROVEEDOR" que, en caso de presentarse desavenencias derivadas del cumplimiento en la prestación de "LOS SERVICIOS" contratados, acudan a substanciar el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en los artículos 126 a 136 de su Reglamento, mediante solicitud por escrito a la Secretaría de la Función Pública, la cual además de contener los elementos establecidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en términos del artículo 128 del Reglamento de la LAASSP, deberá incluir lo siguiente:

- a) Hacer referencia al objeto del contrato,
- b) Señalar la vigencia del contrato,
- c) Indicar el monto total del contrato; y
- d) Adjuntar copia del contrato y convenios modificatorios que en su caso existan del mismo. Estos instrumentos jurídicos deberán contar con las firmas de Las Partes que los suscribieron.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de "LOS SERVICIOS" objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN.- "LAS PARTES" convienen que para la interpretación y cumplimiento judicial de este contrato, se someten a los tribunales competentes con jurisdicción en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato por quienes intervienen, lo firman de conformidad en dos ejemplares en la Ciudad de México, a primero de julio del año dos mil dieciséis, conservando un ejemplar en poder de cada una de las partes.



Contrato No. LPN/E53/SP/QCW.30.2/028/2016.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Parida Presupuestal: 33604. IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Objeto del Contrato: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL APOYO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Vigencia: 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

POR LA "CONAVI"
COORDINADOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

LIC. RENÉ CONDE AYALA.

POR "EL PROVEEDOR"

C. MARÍA DE LOURDES CASTILLO
MONTALVO.

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL
SERVICIO:
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN
SOCIAL

LIC. CLAUDIA ALCÁNTARA MARTÍNEZ.

REVISIÓN JURÍDICA:
COORDINADOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. JOSÉ RAMOS BARRAGÁN.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO LPN/E53/SP/QCW.30.2/028/2016 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, REPRESENTADA POR SU COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. RENÉ CONDE AYALA, Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL "GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR LA C. MARÍA DE LOURDES CASTILLO MONTALVO.



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E53/SP/QCW.30.2/028/2016.

CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.

Objeto del Contrato: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL APOYO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA.

Vigencia: 01 DE JULIO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISIÓN NACIONAL DE
VIVIENDA

ANEXO No. 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL APOYO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA.

ANTECEDENTES

La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, no sectorizado, agrupado al sector que coordina la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el fomento, la coordinación, la promoción y la instrumentación de la política y el Programa Nacional de Vivienda del Gobierno Federal de conformidad con la Ley de Vivienda y demás disposiciones aplicables.

Con la finalidad de dar a conocer y comunicar a la población el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, del ejercicio fiscal 2016, que opera la CONAVI, por lo que se vuelve indispensable para la Dirección de Comunicación Social contar con el servicio de impresión y elaboración de material informativo derivado del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, así como la acciones derivadas de la operación y administración de la Comisión Nacional de Vivienda que requieran de dar a conocer al público en general.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Impresión y Elaboración de Material Informativo que forma parte del apoyo para la difusión del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales y la Comisión Nacional de Vivienda.

OBJETIVO

Contrato abierto para el servicio de impresión y elaboración de material informativo tales como: revista informativa, trípticos, dípticos, posters, entre otros servicios de impresión y elaboración de material informativo que forma parte de los instrumentos de apoyo para la difusión del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, así como la acciones derivadas de la operación y administración de la Comisión Nacional de Vivienda que requieran darse a conocer al público en general.

ALCANCES

Contar con material informativo del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, del ejercicio fiscal 2016, que opera la CONAVI, dicho material tiene la finalidad de orientar e informar al público en general y como consecuencia surjan posibles beneficiarios del subsidio federal de vivienda.

Los materiales impresos tienen la función de proporcionar los elementos necesarios al público en general, de tal forma que les permita conocer y acceder a una solución de vivienda acorde a su estilo de vida. Creando así un canal de comunicación efectivo en el sector vivienda, con la sociedad y diversos actores que participan en el desarrollo del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales.

IMPRESOS REQUERIDOS

Para la difusión del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales así como de las acciones derivadas de la operación y administración de la CONAVI, dicho organismo descentralizado, durante el ejercicio 2016 requerirá de los impresos siguientes:



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E53/SP/QCW.30.2/028/2016.

CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.

Objeto del Contrato: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL APOYO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA.

Vigencia: 01 DE JULIO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRESTRE Y URBANO



CONAVI
COMISIÓN NACIONAL DE
VIVIENDA

- | | |
|-------------|-------------------------|
| 1. Placa | 5. Dúptico |
| 2. Poster | 6. Revista (50 páginas) |
| 3. Banner | |
| 4. Tríptico | |

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS IMPRESOS:

Una vez que la Dirección de Comunicación Social entregue el material de información y el diseño para la elaboración de los materiales impresos, el licitante adjudicado deberá entregar, cuando aplique, la prueba de color en un plazo no mayor a 2 días hábiles. Asimismo la Dirección de Comunicación Social de CONAVI deberá autorizar la prueba de color en un plazo no mayor a 2 días hábiles.

Los plazos de entrega se describen en cada ejemplo descrito a continuación.

I.- PLACA PARA VIVIENDA

- En placa de acrílico de 3mm.
- Vinil impreso pegado sobre la placa de acrílico de 3mm de grosor.
- Acosado con chapetones metálicos.
- Dimensiones de 21.5 cm ancho por 14 cm de alto.
- **TIEMPO DE ENTREGA:** La Dirección de Comunicación Social podrá dar instrucciones de entrega de un pedido de placas con un mínimo de 8 (ocho) días hábiles.

DISEÑO DE PLACA:



*La imagen presentada sólo es un ejemplo, podrá variar el contenido y los logos presentados.

II.- POSTER

- Impreso 4 x 0 tintas en Offset con barniz de máquina mate sobre papel couche de 150 gramos.
- Tamaño 60cm x 90cm Acabado Refinados.
- Peso unitario: 118 gramos.



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E53/SP/QCW.30.2/028/2016.

CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.

Objeto del Contrato: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL APOYO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA.

Vigencia: 01 DE JULIO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGROARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI

COMISIÓN NACIONAL DE
VIVIENDA

TIEMPO DE ENTREGA: La Dirección de Comunicación Social podrá solicitar la entrega de un pedido de posters con un mínimo de anticipación de 5 (cinco) días hábiles.

III.- BANNER

- Impreso 4 x 0 tintas en plotter inyección de tinta en lona de 13 oz. Mate, 720 dpi.
- Tamaño 80 cm x 150 cm a 180 cm.
- Acabado con ojillos en las esquinas.

TIEMPO DE ENTREGA: La Dirección de Comunicación Social podrá solicitar la entrega de banners con un mínimo de anticipación de 2 (dos) días naturales.

IV.- TRÍPTICOS

- Impreso 4 x 4 tintas en Offset sobre papel couché de 100 gramos.
- Tamaño extendido 28 cm x 21.5 cm.
- Tamaño final: 10 cm x 21 cm.
- Peso paquete 200: 1.650 kg.
- Acabado corte recto y doblez en dos.

TIEMPO DE ENTREGA: La Dirección de Comunicación Social podrá solicitar la entrega del pedido de trípticos con un mínimo de anticipación de 10 (diez) días hábiles.

V.- DÍPTICOS

- Impreso 4 x 4 tintas en Offset sobre papel couché de 100 gramos.
- Tamaño final: 14 x 21.5 cm.
- Peso paquete 200: 750 gramos.
- Acabado corte recto.

TIEMPO DE ENTREGA: La Dirección de Comunicación Social podrá solicitar la entrega del pedido de trípticos con un mínimo de anticipación de 10 (diez) días hábiles.

VI.- REVISTA:

- Páginas: 50.
- Interiores: Impresas 4/4 tintas en papel couché de 150 gramos.
- Portadas: Impresas a 4/4 tintas en papel couché de 300 gramos.
- Tamaño final: 21 x 27 cm
- Laminado: brillante en 1ª y 4ª de forros.
- Terminado: Hotmelt.
- Edición: Trimestral.

Una vez que la Dirección de Comunicación Social entregue el material de información y el diseño para la elaboración de la revista, el licitante adjudicado deberá entregar la prueba de color en un plazo no mayor a 2 (dos)



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E53/SP/QCW.30.2/028/2016.

CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.

Objeto del Contrato: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL APOYO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA.

Vigencia: 01 DE JULIO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO JURÍDICO,
TERRESTRE Y URBANO



CONAVI

COMISIÓN NACIONAL DE
VIVIENDA

días hábiles. Asimismo, la Dirección de Comunicación Social de CONAVI deberá autorizar la prueba de color en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles.

TIEMPO DE ENTREGA: Posterior a la autorización, el licitante adjudicado deberá hacer la entrega de las revistas en un plazo no mayor a 16 días hábiles.

METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Los servicios consisten en la impresión de material informativo tales como: revista Informativa, trípticos, dípticos, posters, entre otros servicios de impresión y elaboración de material informativo que forma parte de los instrumentos de apoyo para la difusión del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, sus beneficios, requisitos y modalidades, así como la acciones derivadas de la operación y administración de la Comisión Nacional de Vivienda que regularan darse a conocer al público en general. *Los materiales serán solicitados por la CONAVI, de acuerdo con sus necesidades.*

Cuando la CONAVI requiera de la ejecución de un trabajo, hará la solicitud a través de correo electrónico y enviará al licitante adjudicado las características del mismo y el contenido. En todos los casos el licitante adjudicado deberá cumplir con lo siguiente:

La CONAVI enviará de manera digital y por correo electrónico al licitante adjudicado, la información, formatos y contenido gráfico para la elaboración de las impresiones.

El licitante adjudicado deberá entregar un "duminnie" para aprobación por parte de la Dirección de Comunicación Social, máximo 2 (dos) días naturales después de solicitado.

Una vez que la Dirección de Comunicación Social de CONAVI apruebe el "duminnie", el licitante adjudicado deberá entregar pruebas de color en el plazo indicado para cada tipo de impresión.

Una vez aceptada la prueba de color por parte de la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI, ésta deberá contar con la firma de aprobación de la misma, o en su caso, el Vo.Bo. de forma electrónica, según corresponda. El licitante adjudicado sólo podrá imprimir la pieza que cuente con las firmas o Vo.Bo. de autorización.

Adicionalmente a las características que serán solicitadas al licitante adjudicado al momento del requerimiento, los trabajos que la Dirección de Comunicación Social requiera, deberá cumplir con las siguientes características generales:

El licitante adjudicado deberá entregar el material impreso, cumpliendo con las especificaciones acordadas para el material, incluyendo: limpieza en el armado e impresión, precisión en el suaje, evitar que esté fuera de registro, y que el compaginado sea correcto.

No se aceptarán materiales con las siguientes fallas de impresión:

- Fantasmas y doble impresión
- Deformación de pliego
- Repinte
- Defectos del calce o del registro
- Doble imagen
- Error de color
- Repinte, pegado o post pegado
- Falta del secado
- Impresión nublada de fondos
- Formación de una niebla de tinta



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E53/SP/QCW.30.2/028/2016.

CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.

Objeto del Contrato: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL APOYO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA.

Vigencia: 01 DE JULIO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGROARIO,
TERRESTRIAL Y URBANO



CONAVI

COMISIÓN NACIONAL DE
VIVIENDA

- Doble repinte y formación de bloques
- Problemas de opacidad del papel
- Formación de pelusa
- Los trabajos terminados deberán de ser debidamente empaquetados para garantizar su protección.

DEFINICIÓN DE PLAZOS DE ENTREGA

Los licitantes deberán considerar para su cotización, que la vigencia del servicio de impresión de material informativo y de apoyo será de la firma del contrato correspondiente y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Los licitantes deben indicar en sus proposiciones que la impresión de los materiales cumplirá con las características que la CONAVI requiere (mencionadas anteriormente en la metodología de la ejecución de servicios).

Asimismo, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes deberán entregar 1 (una) muestra de cada material relacionado en el apartado de IMPRESOS REQUERIDOS de los presentes Términos de Referencia, mismos que deberán contar con características similares a las que la CONAVI describe para cada uno de ellos.

Para el caso de las revistas, los licitantes deberán presentar 2 (dos) muestras de ejemplos diferentes de revistas similares a las requeridas en estos Términos de Referencia. Deberán ser recientes (no más de tres años de impresión y en ellas deberá identificarse que el licitante es responsable de la impresión del ejemplar).

PERFIL DEL LICITANTE

- Entregar original y copia para su cotejo de tres contratos (celebrados durante los últimos cinco años), así como sus anexos de trabajos relacionados con la materia objeto de este procedimiento, incluyendo copia y original del documento que corrobore su cumplimiento, puede presentarse aquel en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho desempeño.
- Entregar curriculum del licitante en el que manifieste que cuenta con experiencia cuando menos de 1 (un) año, redactado en papel con membrete de la empresa, firmado por representante legal, en el cual señale, cuando menos:
 - a) Experiencia en el servicio cuando menos de 1 (un) año.
 - b) Experiencia cuando menos de 1 (un) año en la elaboración e impresión de materiales iguales o similares requeridos en los presentes Términos de Referencia.
 - c) 3 (tres) principales clientes y proveedores, así como referencias de estos (datos que permitan verificar la información, como puede ser nombre del contacto, cargo, número telefónico fijo de la empresa y correo electrónico).

DEL EQUIPO NECESARIO

- Equipo Macintosh o compatible para la composición electrónica e interacción digitalizada de imagen o similar.
- Paquete de diseño plataforma Adobe CS6 (Illustrator, InDesign, Photoshop).
- Filmadora tamaño 4 caras como mínimo y salida a negativo de 15 a 175 líneas o sistema de directo a placa o similar.
- Lector de CDROM, DVD o similar.
- Sistema de color/plotter o 3m/mach print o similar.



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E53/SP/QCW.30.2/028/2016.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Objeto del Contrato: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL APOYO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA.
Vigencia: 01 DE JULIO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISIÓN NACIONAL DE
VIVIENDA

- Scanner de tambor de alta resolución con entrada de original 50 x 55 y con salida hasta 55 x 70 o en su caso scanner de cama plana de alto rendimiento o similar.

Lo anterior, lo acreditará mediante la presentación de un escrito en papel con membrete de la empresa, firmado por el representante legal, en el que manifieste que cuenta con el equipo mencionado para la prestación de los servicios.

PROPUESTA ECONÓMICA

MATERIALES	A Importo Unitario	B Cantidad Mínima Requerida	C Cantidad Máxima Requerida	Presupuesto Mínimo (AxB)	Presupuesto Máximo (AxC)
Placa	\$	1,000	2,500	\$	\$
Poster	\$	40	100	\$	\$
Banner	\$	12	30	\$	\$
Tríptico	\$	10,000	25,000	\$	\$
Díptico	\$	4,000	10,000	\$	\$
Revista (50 páginas por unidad)	\$	2,500	6,250	\$	\$
PRESUPUESTOS TOTALES ANTES DE IVA				\$	\$
IVA				\$	\$
PRESUPUESTOS TOTALES CON IVA INCLUIDO				\$	\$

Nota: Los montos mínimos y máximos dependerán de los requerimientos de la Dirección de Comunicación Social de conformidad con las necesidades de la CONAVI, respetando las cantidades mínimas y máximas estimadas para cada material.

ENTREGABLES:

El lugar de entrega de los trabajos será en las oficinas de la Comisión Nacional de Vivienda ubicadas en Avenida Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Colonia Bosques de Chapultepec, C.P. 11580, Ciudad de México y/o en las instalaciones que indique CONAVI en la Ciudad de México o zona metropolitana. Los productos serán recibidos y aceptados por la Dirección de Comunicación Social.

El licitante adjudicado deberá hacer la entrega de los trabajos de acuerdo con los plazos establecidos y validados por la Dirección de Comunicación Social de CONAVI, debidamente empaquetadas.

COTIZACIÓN

Los licitantes deberán cotizar en moneda nacional, indicando los importes unitarios, presupuestos mínimos y máximos de cada uno de los conceptos, así como presupuestos mínimos y máximos totales, desglosando el impuesto al Valor Agregado.

Los licitantes deberán indicar en su cotización que incluyen todos los costos y gastos generados para la ejecución del servicio objeto de los presentes Términos de Referencia.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E53/SP/QCW.30.2/028/2016.

CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.

Objeto del Contrato: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL APOYO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA.

Vigencia: 01 DE JULIO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURALEZ Y URBANISMO
FORMA DE PAGO



CONAVI

COMISIÓN NACIONAL DE
VIVIENDA

Los pagos se realizarán en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se haya entregado la factura correspondiente debidamente requisitada conforme a la legislación fiscal vigente y siempre que se hayan prestado los servicios y recibido los entregables respectivamente, a entera satisfacción y previa aceptación de la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI, debiendo el licitante adjudicado presentar la factura correspondiente preferentemente a la aceptación de los materiales.

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

Los licitantes deberán indicar la vigencia de su cotización

TIPO DE CONTRATO

Contrato abierto.

MONEDA EN QUE SE DEBE COTIZAR

Pesos mexicanos.

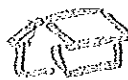
NORMAS OFICIALES MEXICANAS / NORMAS MEXICANAS / NORMAS INTERNACIONALES

No se requiere ninguna norma para este tipo de servicio.



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E53/SP/QCW.30.2/028/2016.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Objeto del Contrato: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL APOYO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA.
Vigencia: 01 DE JULIO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



CONAVI
COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

DÍA DE EXPEDICIÓN		
DÍA	MES	AÑO
9	Mayo	2016

SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA

No. de Suficiencia	QCW.3.1/SP/0528/2016
--------------------	----------------------

Concepto / Justificación	Contratación de los "Servicios de Impresión y Elaboración de Material Informativo"
--------------------------	--

Unidad Administrativa:	DG / DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Solicitante:	LIC. CLAUDIA ALCANTARA MARTÍNEZ

Programa Presupuestal	Suficiencia Solicitada por la Cantidad de:
SI77	1,035,000.00

Partida Presupuestal	Nombre de la(s) partida(s)
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades

Partida	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
33604	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	147,900.00
Partida	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
33604	147,900.00	147,900.00	147,900.00	147,900.00	147,900.00	147,900.00
Monto total						1,035,000.00

Un Millón Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.

La disponibilidad del Programa SI77 actualmente se encuentra en la partida 43101 tipo de gasto 7, se tendrá que gestionar una adecuación presupuestal externa de claves presupuestarias para pasar el recurso a la partida 33604, esto será sometido a la autorización de la SEDATU y la SHCP.

Elaboró	
Nombre:	Lic. Walter Avelar de la Cruz
Cargo:	Jefe de Departamento de Tesorería
Revisó	
Nombre:	Lic. Gabriel Jiménez Sánchez
Cargo:	Subdirector de Programación y Presupuesto
Autorizó	
Nombre:	C.P. Noé Ramón García
Cargo:	Director de Programación y Presupuesto

La suficiencia presupuestaria que se otorga es de conformidad al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2016. La presente certificación no convalida el procedimiento de contratación que se llevará a cabo. Los instrumentos jurídicos que formalicen la relación contractual con terceros, deberán ajustarse a los calendarios autorizados en la presente.

Av. Presidente Masarek 214, Piso 1, Col. Bosques de Chapultepec, D.F., C.P. 11530
Tel (55) 9133 - 9931. www.conavi.gob.mx



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E53/SP/QCW.30.2/028/2016.

CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.

Objeto del Contrato: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL APOYO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA.

Vigencia: 01 DE JULIO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



PROPUESTA TÉCNICA

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11680
Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F.

000001

Ciudad de México, 13 de junio de 2016.

SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL APOYO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA.

ANTECEDENTES

La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, no sectorizado, agrupado al sector que coordina la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el fomento, la coordinación, la promoción y la instrumentación de la política y el Programa Nacional de Vivienda del Gobierno Federal de conformidad con la Ley de Vivienda y demás disposiciones aplicables.

Con la finalidad de dar a conocer y comunicar a la población el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, del ejercicio fiscal 2016, que opera la CONAVI, por lo que se vuelve indispensable para la Dirección de Comunicación Social contar con el servicio de impresión y elaboración de material informativo derivado del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, así como la acciones derivadas de la operación y administración de la Comisión Nacional de Vivienda que requieran de dar a conocer al público en general.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Impresión y Elaboración de Material Informativo que forma parte del apoyo para la difusión del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales y la Comisión Nacional de Vivienda.

OBJETIVO

Contrato abierto para el servicio de impresión y elaboración de material informativo tales como: revista informativa, trípticos, dípticos, posters, entre otros servicios de impresión y elaboración de material informativo que forma parte de los instrumentos de apoyo para la difusión del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, así como la acciones derivadas de la operación y administración de la Comisión Nacional de Vivienda que requieran darse a conocer al público en general.

Calle Hidalgo No. 190, Col. Santa Anita, C.P. 08300 Delegación, Iztacalco, México, D.F.,
Tels. 5578-8830 / 5578-8838, Fax: Ext. 108



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E53/SP/QCW.30.2/028/2016.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Objeto del Contrato: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL APOYO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA.
Vigencia: 01 DE JULIO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



000002

ALCANCES

Contar con material informativo del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, del ejercicio fiscal 2016, que opera la CONAVI, dicho material tiene la finalidad de orientar e informar al público en general y como consecuencia surjan posibles beneficiarios del subsidio federal de vivienda.

Los materiales impresos tienen la función de proporcionar los elementos necesarios al público en general, de tal forma que les permita conocer y acceder a una solución de vivienda acorde a su estilo de vida. Creando así un canal de comunicación efectivo en el sector vivienda, con la sociedad y diversos actores que participan en el desarrollo del el Programa De Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales.

IMPRESOS REQUERIDOS

Para la difusión del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales así como de las acciones derivadas de la operación y administración de la CONAVI, dicho organismo descentralizado, durante el ejercicio 2016 requerirá de los impresos siguientes:

- | | |
|-------------|-------------------------|
| 1. Placa | 5. Dóptico |
| 2. Poster | 6. Revista (50 páginas) |
| 3. Banner | |
| 4. Tríptico | |

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS IMPRESOS:

Una vez que la Dirección de Comunicación Social entregue el material de información y el diseño para la elaboración de los materiales impresos, Grupo Editorial GPI, S.A. de C.V. deberá entregar, cuando aplique, la prueba de color en un plazo no mayor a 2 días hábiles. Asimismo la Dirección de Comunicación Social de CONAVI deberá autorizar la prueba de color en un plazo no mayor a 2 días hábiles.

Los plazos de entrega se describen en cada ejemplo descrito a continuación.

I.- PLACA PARA VIVIENDA

- En placa de acrílico de 3mm.
 - Vinil Impreso pegado sobre la placa de acrílico de 3mm de grosor.
 - Adosado con chapetones metálicos.
 - Dimensiones de 21.5 cm ancho por 14 cm de alto.
- **TIEMPO DE ENTREGA:** La Dirección de Comunicación Social podrá dar instrucciones de entrega de un pedido de placas con un mínimo de 8 (ocho) días hábiles.

Calle Hidalgo No. 190, Col. Santa Anita, C.P. 08300 Delegación. Iztacalco, México, D.F.,
Tels. 5578-8830 / 5578-8838, Fax: Ext. 108



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E53/SP/QCW.30.2/028/2016.

CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.

Objeto del Contrato: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL APOYO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA.

Vigencia: 01 DE JULIO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

000003



DISEÑO DE PLACA:



*La imagen presentada sólo es un ejemplo, podrá variar el contenido y los logos presentados.

II.- POSTER

- Impreso 4 x 0 tintas en Offset con barniz de máquina mate sobre papel couche de 150 gramos.
- Tamaño 60cm x 90cm Acabado Refinados.
- Peso unitario: 118 gramos.

TIEMPO DE ENTREGA: La Dirección de Comunicación Social podrá solicitar la entrega de un pedido de posters con un mínimo de anticipación de 5 (cinco) días hábiles.

III.- BANNER

- Impreso 4 x 0 tintas en plotter inyección de tinta en lona de 13 oz. Mate, 720 dpl.
- Tamaño 80 cm x 150 cm a 180 cm.
- Acabado con ojillos en las esquinas.

TIEMPO DE ENTREGA: La Dirección de Comunicación Social podrá solicitar la entrega de banners con un mínimo de anticipación de 2 (dos) días naturales.

IV.- TRÍPTICOS

- Impreso 4 x 4 tintas en Offset sobre papel couche de 100 gramos.
- Tamaño extendido 28 cm x 21.5 cm.
- Tamaño final: 10 cm x 21 cm.
- Peso paquete 200: 1.660 kg.
- Acabado corte recto y doblado en dos.

TIEMPO DE ENTREGA: La Dirección de Comunicación Social podrá solicitar la entrega del pedido de trípticos con un mínimo de anticipación de 10 (diez) días hábiles.

V.- DÍPTICOS

- Impreso 4 x 4 tintas en Offset sobre papel couche de 100 gramos.
- Tamaño final: 14 x 21.5 cm.
- Peso paquete 200: 760 gramos.
- Acabado corte recto.

Calle Hidalgo No. 190, Col. Santa Anita, C.P. 08300 Delegación. Iztacalco, México, D.F.,
Tels. 5578-8830 / 5578-8838, Fax: Ext. 108



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E53/SP/QCW.30.2/028/2016.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Objeto del Contrato: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL APOYO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA.
Vigencia: 01 DE JULIO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

000004



TIEMPO DE ENTREGA: La Dirección de Comunicación Social podrá solicitar la entrega del pedido de trípticos con un mínimo de anticipación de 10 (diez) días hábiles.

VI.- REVISTA:

- Páginas: 60.
- Interiores: Impresas 4/4 tintas en papel couché de 160 gramos.
- Portadas: Impresas a 4/4 tintas en papel couché de 300 gramos.
- Tamaño final: 21 x 27 cm
- Laminado: brillante en 1ª y 4ª de forros.
- Terminado: Hotmelt.
- Edición: Trimestral.

Una vez que la Dirección de Comunicación Social entregue el material de información y el diseño para la elaboración de la revista, Grupo Editorial GPI, S.A. de C.V. deberá entregar la prueba de color en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles. Asimismo, la Dirección de Comunicación Social de CONAVI deberá autorizar la prueba de color en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles.

TIEMPO DE ENTREGA: Posterior a la autorización, Grupo Editorial GPI, S.A. de C.V. deberá hacer la entrega de las revistas en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Los servicios consisten en la impresión de material informativo tales como: revista informativa, trípticos, dípticos, posters, entre otros servicios de impresión y elaboración de material informativo que forma parte de los instrumentos de apoyo para la difusión del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, sus beneficios, requisitos y modalidades, así como la acciones derivadas de la operación y administración de la Comisión Nacional de Vivienda que requieren darse a conocer al público en general. *Los materiales serán solicitados por la CONAVI, de acuerdo con sus necesidades.*

Cuando la CONAVI requiera de la ejecución de un trabajo, hará la solicitud a través de correo electrónico y enviará a Grupo Editorial GPI, S.A. de C.V. las características del mismo y el contenido. En todos los casos el licitante adjudicado deberá cumplir con lo siguiente:

La CONAVI enviará de manera digital y por correo electrónico a Grupo Editorial GPI, S.A. de C.V., la información, formatos y contenido gráfico para la elaboración de las impresiones.

Grupo Editorial GPI, S.A. de C.V. deberá entregar un "dumple" para aprobación por parte de la Dirección de Comunicación Social, máximo 2 (dos) días naturales después de solicitado.

Una vez que la Dirección de Comunicación Social de CONAVI apruebe el "dumple", Grupo Editorial GPI, S.A. de C.V. deberá entregar pruebas de color en el plazo indicado para cada tipo de impresión.

Una vez aceptada la prueba de color por parte de la Dirección de Comunicación de la CONAVI, ésta deberá contar con la firma de aprobación de la misma, o en su caso, el Vo.Bo. de forma

Calle Hidalgo No. 190, Col. Santa Anita, C.P. 08300 Delegación. Iztacalco, México, D.F.,
Tels. 5578-8830 / 5578-8838, Fax: Ext. 108



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E53/SP/QCW.30.2/028/2016.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Objeto del Contrato: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL APOYO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA.
Vigencia: 01 DE JULIO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

000005



electrónica, según corresponda. Grupo Editorial GPI, S.A. de C.V. sólo podrá imprimir la pieza que cuente con las firmas o Vo.Bo. de autorización.

Adicionalmente a las características que serán solicitadas a Grupo Editorial GPI, S.A. de C.V. al momento del requerimiento, los trabajos que la Dirección de Comunicación Social requiera, deberá cumplir con las siguientes características generales:

Grupo Editorial GPI, S.A. de C.V. deberá entregar el material impreso, cumpliendo con las especificaciones acordadas para el material, incluyendo: limpieza en el armado e impresión, precisión en el suaje, evitar que esté fuera de registro, y que el compaginado sea correcto.

No se aceptarán materiales con las siguientes fallas de impresión:

- Fantasmas y doble impresión
- Deformación de pliego
- Repinto
- Defectos del calco o del registro
- Doble imagen
- Error de color
- Repinto, pegado o post pegado
- Falla del secado
- Impresión nublada de fondos
- Formación de una neblina de tinta
- Doble repinto y formación de bloques
- Problemas de opacidad del papel
- Formación de pelusa
- Los trabajos terminados deberán de ser debidamente empaquetados para garantizar su protección.

DEFINICIÓN DE PLAZOS DE ENTREGA

Grupo Editorial GPI, S.A. de C.V. considera para su cotización, que la vigencia del servicio de impresión de material informativo y de apoyo será de la firma del contrato correspondiente y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Grupo Editorial GPI, S.A. de C.V. manifiesta que la impresión de los materiales cumplirá con las características que la CONAVI requiere (mencionadas anteriormente en la metodología de la ejecución de servicios).

Asimismo, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, Grupo Editorial GPI, S.A. de C.V. entrega muestras de cada material relacionado en el apartado de IMPRESOS REQUERIDOS de los presentes Términos de Referencia, mismos que cuentan con características similares a las que la CONAVI describe para cada uno de ellos.

Para el caso de las revistas, Grupo Editorial GPI, S.A. de C.V. presenta 3 muestras de ejemplos diferentes de revistas similares a las requeridas en estos Términos de Referencia. Son recientes (no más de tres años de impresión y en ellas deberá identificarse que el licitante es responsable de la impresión del ejemplar).

ATENTAMENTE


María de Lourdes Castillo Montalvo
Administradora Única

Calle Hidalgo No. 190, Col. Santa Anita, C.P. 08300 Delegación. Iztacalco, México, D.F.,
Tels. 5578-8830 / 5578-8838, Fax: Ext. 108



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E53/SP/QCW.30.2/028/2016.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Objeto del Contrato: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL APOYO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA.
Vigencia: 01 DE JULIO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

000006



COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11680
Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F.

Ciudad de México, 13 de junio de 2016.

SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL APOYO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA.

PERFIL DEL LICITANTE

Para cumplir con el requisito Grupo Editorial GPI, S.A. de C.V. entrega lo siguiente:

- Original y copia para su cotejo de 8 contratos celebrados durante los últimos cinco años, así como sus anexos de trabajos relacionados con la materia objeto de este procedimiento, incluyendo copia y original del documento que corrobore su cumplimiento, pueda presentarse aquel en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho desempeño.

Relación de contratos y documentos respecto del cumplimiento

CLIENTE	CONTRATO	DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO
Comisión Nacional de Vivienda	LPN45/SP/QCW.30.2/038/2015	Carta entrega recepción (29 de febrero de 2016)
Comisión Nacional de Vivienda	Convenio de ampliación LPN45/SP/QCW.30.2/038/2015	Carta entrega recepción (29 de febrero de 2016)
Comisión Nacional de Vivienda	Contrato LPN-N75/SP/QCW.30.2/055/2014	Oficio QCW.3.2/013/2016 (27 de mayo de 2016)
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	T150043	Oficio DG/DC/SA/236/2015 (27 de mayo de 2016)
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	T160005	Oficio DG/DC/SA/235/2016 (27 de mayo de 2016)
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	T140229	Oficio DG/DC/SA/234/2015 (27 de mayo de 2016)
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	T140224	Oficio DG/DC/SA/233/2016 (27 de mayo de 2016)
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	CONVR0114	Oficio DG/DC/SA/232/2016 (27 de mayo de 2016)

ATENTAMENTE

María de Lourdes Castillo Montalvo
Administradora única

Calle Hidalgo No. 190, Col. Santa Anita, C.P. 08300 Delegación. Iztacalco, México, D.F.,
Tels. 5578-8830 / 5578-8838, Fax: Ext. 108



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E53/SP/QCW.30.2/028/2016.

CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.

Objeto del Contrato: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL APOYO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA.

Vigencia: 01 DE JULIO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

000001



ANEXO No. 9 PROPUESTA ECONÓMICA

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F.

Ciudad de México, 13 de junio de 2016.

SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL APOYO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA.

PROPUESTA ECONÓMICA

MATERIALES Descripción breve	A Importe Unitario	B Cantidad Mínima Requerida	C Cantidad Máxima Requerida	Presupuesto Mínimo (Ax B)	Presupuesto Máximo (Ax C)
Placa	\$130.00	1,000	2,500	\$ 130,000.00	\$ 325,000.00
Poster	\$93.78	40	100	\$ 3,751.20	\$ 9,378.00
Banner	\$210.00	12	30	\$ 2,520.00	\$ 6,300.00
Tríptico	\$0.69	10,000	25,000	\$ 6,900.00	\$ 17,250.00
Díptico	\$1.22	4,000	10,000	\$ 4,880.00	\$ 12,200.00
Revista (50 páginas por unidad)	\$28.61	2,500	6,250	\$ 71,275.00	\$ 178,187.50
PRESUPUESTOS TOTALES ANTES DE I.V.A.				\$ 219,326.20	\$ 548,315.50
I.V.A.				\$ 35,092.19	\$ 87,730.48
PRESUPUESTOS TOTALES CON I.V.A. INCLUIDO				\$ 254,418.39	\$ 636,045.98

CANTIDAD MÍNIMA SIN I.V.A. (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 20/100 M.N.)

CANTIDAD MÁXIMA SIN I.V.A. (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N.)

ENTREGABLES:

El lugar de entrega de los trabajos será en las oficinas de la Comisión Nacional de Vivienda ubicadas en Avenida Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Colonia Bosques de Chapultepec, C.P. 11580, Ciudad de México y/o en las instalaciones que indique CONAVI en la Ciudad de México o zona metropolitana. Los productos serán recibidos y aceptados por la Dirección de Comunicación Social.

Grupo Editorial GPI, S.A. de C.V. deberá hacer la entrega de los trabajos de acuerdo con los plazos establecidos y validados por la Dirección de Comunicación Social de CONAVI, debidamente empaquetados.

Calle Hidalgo No. 190, Col. Santa Anita, C.P. 08300 Delegación. Iztacalco, México, D.F.,
Tels. 5578-8830 / 5578-8838, Fax: Ext. 108



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E53/SP/QCW.30.2/028/2016.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Objeto del Contrato: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL APOYO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA.
Vigencia: 01 DE JULIO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

000002



COTIZACIÓN

Grupo Editorial GPI, S.A. de C.V. cotiza en moneda nacional, indicando los importes unitarios, presupuestos mínimos y máximos de cada uno de los conceptos, así como presupuestos mínimos y máximos totales, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

Grupo Editorial GPI, S.A. de C.V. indica que incluyen todos los costos y gastos generados para la ejecución del servicio objeto de los presentes Términos de Referencia.

FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se haya entregado la factura correspondiente debidamente requisitada conforme a la legislación fiscal vigente y siempre que se hayan prestado los servicios y recibido los entregables respectivamente, a entera satisfacción y previa aceptación de la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI, debiendo Grupo Editorial GPI, S.A. de C.V. presentar la factura correspondiente preferentemente a la aceptación de los materiales.

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

Grupo Editorial GPI, S.A. de C.V. señala que su cotización estará vigente durante todo el plazo del contrato.

TIPO DE CONTRATO

Grupo Editorial GPI, S.A. de C.V. conoce y acepta que el Contrato es abierto.

MONEDA EN QUE SE DEBE COTIZAR

Grupo Editorial GPI, S.A. de C.V. cotiza en Pesos mexicanos.

Protesto lo Necesario

María de Lourdes Castillo Montalvo

Calle Hidalgo No. 190, Col. Santa Anita, C.P. 08300 Delegación. Iztacalco, México, D.F.,
Tels. 5578-8830 / 5578-8838, Fax: Ext. 108



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN/E53/SP/QCW.30.2/028/2016.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Objeto del Contrato: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL APOYO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA.
Vigencia: 01 DE JULIO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

POR LA "CONAVI"
COORDINADOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. RENÉ CONDE AYALA

C. MARÍA DE LOURDES CASTILLO
MONTALVO